**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

**Informe firma conjunta**

**Número:** IF-2025-102512590-APN-GCYC#ADIFSE

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 15 de Septiembre de 2025

**Referencia:** CIRCULAR ACLARATORIA N° 2 - LP 24.2025

---

**LICITACIÓN PUBLICA N° 24/2025**

**Obra: "INSTALACIÓN DE APARATOS DE VÍA TROCHA MÉTRICA. LÍNEA BELGRANO NORTE"**

**CIRCULAR ACLARATORIA N°2**

ADIF, Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado, comunica la presente Circular que pasa a formar parte de la documentación licitatoria de la Licitación de referencia, en el marco de lo establecido en el Artículo 24° del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

**ACLARACIÓN SIN CONSULTA N°1:**

Respecto a lo indicado en la ACLARACIÓN SIN CONSULTA N°01 de la CIRCULAR ACLARATORIA N°01 se les hace saber a los oferentes que deberán presentar con anterioridad no menor a 4 días antes de la fecha indicada para la visita, la documentación que se detalla a continuación.

La documentación se deberá presentar en formato digital (no editable, en PDF), y deberá estar compilada en un solo envío y si hubiera documentos escaneados, los mismos deberán ser legibles y en relación con la nómina de personal.

El envío se realizará a las casillas de correo: nsaladino@adifse.com.ar; eabbiati@adifse.com.ar.

***Requisitos visita técnica oferentes:***

- Certificado de seguro de Vida Obligatorio.
- Certificado ART con cláusula de no repetición.
- Nómina del personal que hará la visita, indicando nombre y Apellido completo, DNI y empresa a la que representa. (VER ADJUNTO)
- Elementos de seguridad, planilla entrega de EPP Resolución 299/11, se deberá presentar a la visita con calzado de seguridad, casco, anteojos, ropa de trabajo y chaleco reflectivo.

Cláusulas de no repetición a favor de:

- FERROVIAS SA (30-66352677-0) y/o sus accionistas y/o sus directores/as y/o empleados/as y/o funcionarios/as, y/o
- ADIFSA (CUIT 30-71069599-3) y/o sus accionistas y/o sus directores/as y/o empleados/as y/o funcionarios/as, y/o
- FASE (30-71525570-3) y/o sus accionistas y/o sus directores/as y/o sus empleados/as y/o funcionarios/as y/o
- SECRETARIA DE TRANSPORTE (CUIT 30-71512720-9) y/o empleados/as y/o funcionarios/as, y/o
- MINISTERIO DE ECONOMÍA (30-54667611-7) y/o empleados/as y/o funcionarios/as, y/o
- ESTADO NACIONAL y/o sus empleados/as y/o funcionarios/as.

Las cláusulas de no repetición aplican para certificados de cobertura de ART o Seguro de accidentes personales (según corresponda)

Montos de Seguros:

- Seguro de accidentes personales (solo aplica a personal independiente)
- Muerte e incapacidad: $24.000.000 (veinticuatro millones de pesos)
- Gastos médicos y de farmacia: $2.400.000 (dos millones, cuatrocientos mil pesos)

Se publica en la web ADIF junto con ésta Circular Aclaratoria N° 2 la planilla *Declaración Recursos.xls*, en la que se deberán completar solo los campos que correspondan. Ante cualquier duda se podrán contactar con el área de Control de Terceros al +54 9 11 7605-3755.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.09.15 15:17:18 -03:00

MARIANO GENTILE
Gerente
Gerencia de Ingeniería e Innovación
Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.09.15 15:27:14 -03:00

Emiliano Araneo
Gerente
Gerencia de Compras y Contrataciones
Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.09.15 15:27:15 -03:00